



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000644

FECHA EXPEDICIÓN

22-junio-2017

FOLIO TRÁMITE: 74.136

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: LIMON ROSALES RICARDO  
UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE  
COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO  
CALLE CRUCE 1: PINO SUAREZ  
CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO  
GIRO: VARIOS LONCHERIA  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

SUBTOTAL

IMPORTE

\$30.88

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017

| DÍAS DE TRABAJO |    |     |            |    |            | TOTAL                                   |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|-----------------------------------------|
| LUNES           | SI | DE: | 09:00:27 a | A: | 12:00:27 a | VIERNES SI DE: 09:00:27 a A: 12:00:27 a |
| MARTES          | SI | DE: | 09:00:27 a | A: | 12:00:27 a | SÁBADO SI DE: 09:00:27 a A: 12:00:27 a  |
| MIERCOLES       | SI | DE: | 09:00:27 a | A: | 12:00:27 a | DOMINGO SI DE: 09:00:27 a A: 12:00:27 a |
| JUEVES          | SI | DE: | 09:00:27 a | A: | 12:00:27 a |                                         |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTÓ

LIMON ROSALES RICARDO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxidermía una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seja o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras zonas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mita. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Alfido  
El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.